



AYUDAS Y BECAS

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(EPÍGRAFE: FP, BACHILLERATO Y OTROS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS)

➔ BASE NORMATIVA

- Fuente: [becasdeeducacion.gob.es](https://www.becasdeeducacion.gob.es)
- Becas de la convocatoria general para alumnos no universitarios y universitarios. <https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>
- Real Decreto que establece el sistema de becas y ayudas. <https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>
- Real Decreto de umbrales. <https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>

➔ COMO SOLICITARLA

- Entre los meses de agosto y octubre, según convocatoria. <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/como-solicitarla.html#cuando-debes-solicitarla>
- Pasos para solicitarla. <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/como-solicitarla.html#cuando-debes-solicitarla>



REQUISITOS GENERALES

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/que-necesitas.html#requisitos-generales>

- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- Si tú o tu familia sois ciudadanos de la Unión, tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.
- Si no eres ciudadano/a de la Unión, aplicaremos lo que indica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: es decir, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de del año justo anterior a la solicitud de la misma.
- Los Extranjeros no comunitarios para poder optar a beca deben tener la condición de residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la nueva redacción dada por la ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre.

REQUISITOS ACADÉMICOS

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/que-necesitas.html#requisitos-academicos>

PRIMER CURSO

- Matricularte de 60 créditos (o del curso completo si está estructurado en asignaturas).
- También puedes tener beca, aunque limitada (es decir, no toda la cuantía), si te matriculas de, al menos, 30 créditos o de la mitad de las asignaturas del curso.
- Tener 5 puntos en la prueba o curso de acceso.
- Los requisitos anteriores tienes que cumplirlos tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.



SEGUNDO CURSO Y POSTERIORES

- Matricularte de 60 créditos. También puedes tener beca, aunque limitada (es decir, no todas las cuantías), si te matriculas de al menos 30 créditos o de la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Aprobar el mínimo de créditos que establece la convocatoria. Es el 90 %.

➔ REQUISITOS ECONÓMICOS

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/que-necesitas.html#requisitos-economicos>

- Para saber si tienes derecho a una beca, además de los requisitos generales y académicos, también se valora la situación económica de tu unidad familiar el año anterior a la publicación de la convocatoria. Se tiene en cuenta la renta obtenida y además determinados elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles en posesión.

➔ OBLIGACIONES

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/obligaciones.html>

- Utilización de la cuantía recibida para los estudios en los que se matricula.
- Asistencia a clase.
- Aprobar las asignaturas
- Se deberá abonar toda la cuantía en el caso que:
 - Cause baja en los estudios durante el curso.
 - Se asista menos del 80% salvo excepciones.
 - No superar al menos el 50% de los créditos en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

**Para más información y/o dudas diríjase directamente a la página web del Ministerio <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html> en el apartado de FP, BACHILLERATO Y OTROS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS.*